

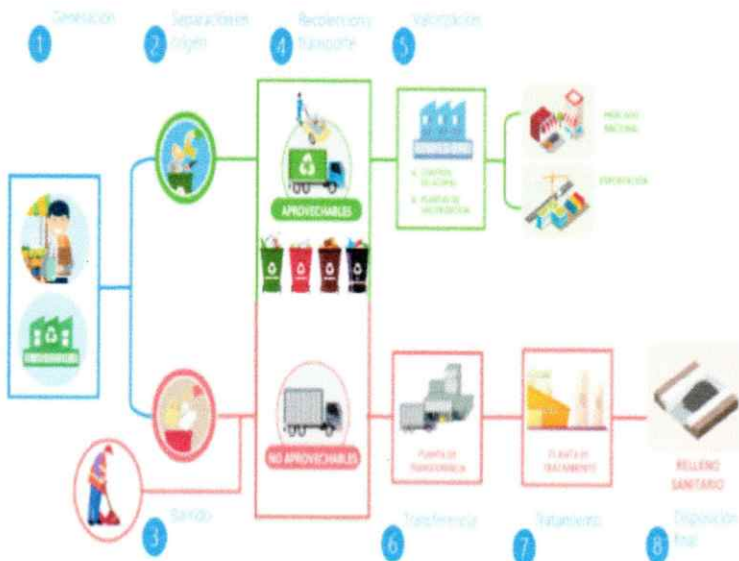


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MARCAPATA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL "EDUCCA- MARCAPATA" PLAN DE TRABAJO

DIVISION DE MEDIO AMBIENTE Y AREA TECNICA
MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO LOCAL Y GESTION AMBIENTAL



2022

INDICE

I. Presentacion	3
II. Aspectos Generales	3
2.1 Unidades Involucradas:.....	3
2.2. Ubicación:.....	3
III. Objetivos.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
IV. Marco Legal.....	4
Normativa Nacional:.....	4
V. Periodo de Ejecución.....	7
VI. Beneficiarios.....	7
6.1 Escolares	7
6.2. Población en General.....	7
VII. Líneas de Acción.....	8
7.1 Línea de Acción 1: Educación Ambiental.	9
7.1.1 Formación y Fortalecimiento de los Clubes de Ecologistas	9
7.1.2. Diseño e Implementacion de Espacios Publicos que Educan Ambientalmente:	11
7.2. Línea de Accion 2: Cultura y Comunicación Ambiental	11
7.2.1 Actividad: Diseño e Implementacion de Campañas Informativas y Sensibilizacion:.....	11
7.3. Línea de Accion 3: Ciudadania y Participacion Vecinal.	12
7.3.1. Actividad: Formacion de Promotores Ambientales Escolares /Juveniles:.....	12
7.3.2. Actividad: Formacion de Promotores Ambientales Comunales.....	13
VIII. Resumen de Presupuesto:	14
Línea de Accion 2: Cultura y Comunicación Ambiental.....	14
226.00	14
2.2.1. Actividad: Diseño e Implementacion de Campañas Informativas y Sensibilizacion:	14
3.3.1. Formacion de Promotores Ambientales Escolares /Juveniles:.....	14
3.3.2. Formacion de Promotores Ambientales Comunales	14

PLAN DE TRABAJO 2022

I. Presentacion

La Municipalidad Distrital de Marcapata mediante Resolución de Alcaldía N° 038 – 2022 – MDM/Q/C, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el periodo 2022, documento de gestión ambiental cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la cultura ambiental en el Distrito, para mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población marcapatina. La emergencia sanitaria con el confinamiento en nuestros hogares, precisa definir acciones bajo la premisa de contribuir a la disminución de la propagación del COVID – 19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y el ambiente, se pudo observar que el confinamiento trajo una consecuencia inesperada al medio ambiente, se pudo gozar de un aire más limpio y la reducción en las emisiones de gases que contribuyen al cambio climático, generando una menor huella ecológica en el ecosistema; lo cual nos demuestra que los seres humanos impactamos y es posible recuperarlo modificando nuestros hábitos de uso de los recursos naturales.

II. Aspectos Generales

2.1 Unidades Involucradas:

La Municipalidad Distrital de Marcapata, mediante la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, a través de la División de Medio Ambiente y Área Técnica Municipal – ATM.

2.2. Ubicación:

El ámbito de intervención está ubicado en el Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.



III. Objetivos.

Objetivo General.

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental en el Distrito de Marcapata, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales.

Objetivos Específicos.

- Realizar actividades que contribuyan al conocimiento de los ciudadanos sobre el cuidado del medio ambiente.
- Promover la participación organizada y concertada de los actores sociales para la solución de la problemática ambiental local.
- Contribuir a que los actores sociales prioricen la temática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

IV. Marco Legal

Normativa Nacional:

- Constitución Política del Perú, Artículo 2, inciso 22: "Uno de los derechos fundamentales es el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; siendo esto un derecho de todos".
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización (17 de julio 2002), Artículo 6 Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 (17.1): "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y, en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- Acuerdo Nacional (22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. Artículo 19 desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j. b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y, fomentará una mayor conciencia ambiental. J) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003). Artículo 73, numeral 73.3.3. Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82,



inciso 13, Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d,g,h,i: El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico. d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente. G) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales. h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h.
Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. 139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78,79, 80, 81 y 87.
Art. 78: Definición de participación ciudadana ambiental.
Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana.
Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.
Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.
Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 023 – 2021 – MINAM – Política Nacional del Ambiente al 2030 (22 de julio del 2021)
- Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED. Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación Ambiental y la Gestión



del riesgo. La educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Acuerdo de Consejo de Ministros aprobando los Ejes Estratégicos de la gestión ambiental (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5) Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental. Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

- Decreto Supremo N° 017 – 2012 – ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1.3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1). Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental. (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Resolución Vice Ministerial N° 0006 – 2012 – ED. Normas Específicas para la Planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012).
- Ordenanza Regional N° 133 – 2018 – CR/GRS.CUSCO, aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional al 2021, de la Región Cusco, para facilitar la gestión ambiental en cuanto a la ejecución, seguimiento, control, evaluación, monitoreo y ajuste o retroalimentación y demás aspectos que sean necesarios y se encuentren en el marco de la Ley, la misma que consta de 04 objetivos estratégicos, que son:
 1. Conocimiento, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.
 2. Calidad ambiental.
 3. Gobernanza Ambiental.
 4. Compromisos y Oportunidades Ambientales.



- Ordenanza Municipal N° 002 – 2018 – MDM/Q, Ordenanza Municipal sobre Crianza Irresponsable de Animales Mostrencos y Sanciones Respectivas en el Distrito de Marcapata.

V. **Periodo de Ejecución**

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA Marcapata corresponde al año 2022, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

VI. **Beneficiarios.**

6.1 **Escolares**

Se realizará acciones semipresenciales con estudiantes de las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria del Distrito de Marcapata.

➤ **Perfil:**

- ✓ Tener dotes de líder, entusiasta, motivador de acciones pro ambientalistas.
- ✓ Con interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Ser responsable.
- ✓ Apoya y participa en actividades grupales.
- ✓ Tener vocación de servicio
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación escolar.

➤ **Funciones:**

- ✓ Compartir los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa en redes sociales de los demás escolares de su institución educativa.
- ✓ Contribuir desde su hogar en la identificación y propuestas de solución a la problemática ambiental local.
- ✓ Fomentar comportamientos ambientales apropiados en su hogar y contactos virtuales (redes sociales) de su comunidad.

Los escolares participantes serán nominados por el Profesor(es) asesor(es), en una ficha proporcionada por el área de Educación Ambiental y aprobada por la Dirección de la Institución Educativa.

6.2. **Población en General.**

La participación de personas naturales y organizaciones vecinales, será mediante los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) quienes participaran de manera voluntaria, incluso sin ser representante formal.



➤ **Perfil:**

- ✓ Tener experiencia en buena práctica ambiental específica y, estar dispuesto a aplicar mejores prácticas ambientales a nivel personal o familiar.
- ✓ Tener gran motivación a la acción colectiva vecinal o comunitaria.
- ✓ Poseer prestigio o una reconocida trayectoria de vocación de servicio público, vecinal o comunitario.
- ✓ Contar con disponibilidad permanente para superarse y capacitarse virtualmente en conocimientos y habilidades temáticas ambientales, metodológicas o instrumentales y también personales.
- ✓ Tener capacidad de generar iniciativas y emprendimientos para mejorar su entorno ambiental local.
- ✓ Tener respuestas de acción ambiental efectivas a través de labores organizativas y operacionales.
- ✓ Ser hábil para relacionarse y coordinar con representantes comunitarios o institucionales.

➤ **Funciones:**

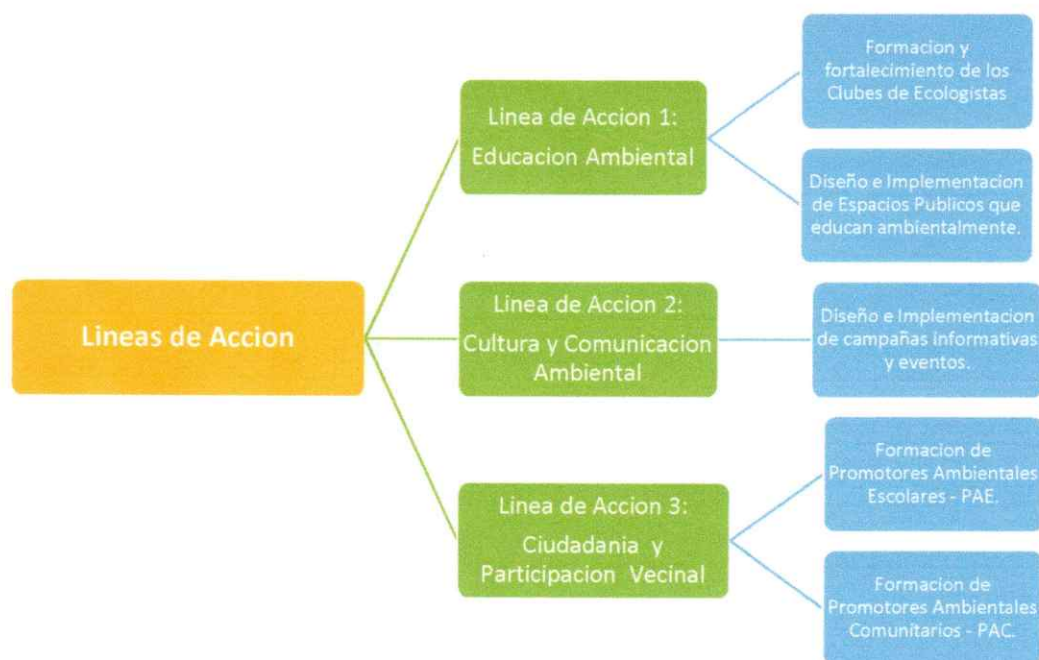
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en su comunidad.
- ✓ Efectuar vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental) y evaluar la calidad de los servicios.
- ✓ Generar iniciativas de acción comunitaria en tiempo de pandemia, para generar cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- ✓ Proponer acciones de mejoramiento ambiental efectivo a nivel local.

Los promotores Ambientales Comunes realizan acciones en el marco institucional u organizacional a nivel local, quienes también serán registrados en la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental a través de la División de Medio Ambiente y ATM de la Municipalidad Distrital de Marcapata.

VII. Líneas de Acción

Durante el año 2022 se realizará diversas actividades con la participación de los beneficiarios mediante tres líneas de acción y actividades planteadas así:





7.1 Línea de Acción 1: Educación Ambiental.

7.1.1 Formación y Fortalecimiento de los Clubes de Ecologistas

Los promotores ambientales escolares serán denominados integrantes del Club Ecologistas, en los cuales se formarán ambientalmente a los estudiantes del nivel básico. Para el presente año la División de Medio Ambiente y ATM se contactará con las instituciones educativas para invitar a participar del Programa Municipal EDUCCA MARCAPATA.

- **Tarea 1:** Coordinación con los Directores y Docentes de las Instituciones educativas del Distrito dando a conocer los alcances del Programa Municipal EDUCCA Cusco, priorizando a las instituciones educativas de la capital del Distrito.

Nº	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	Dirección
1.	I.E. Mx. San Francisco de Asis	Secundaria	Marcapata
2.	I.E. N°	Primaria	Marcapata
3.	I.E. Mx. Choquechanca	Secundaria	Sector Chile Chile
4.	I.E. Mx. Ttio	Primaria	Sector Ttio



BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Papel Bond A – 4 de 75 a 80gr	1 millar	26.00	26.00
2.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 unidad	11.00	11.00
			Total S/.	37.00

- **Tarea 2:** Presentacion del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA MARCAPATA a los Directores y Profesores de las Instituciones Educativas priorizadas.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 unidad	11.00	11.00
			Total S/.	11.00

- **Tarea 3:** Talleres de Capacitación dirigido a docentes y estudiantes, con los temas siguientes:
 - ✓ Rol de los Integrantes de Clubes Ecologistas.
 - ✓ Segregación en Casa.
 - ✓ Compostaje y Biohuertos.
 - ✓ Reciclar para Vivir Mejor.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 unidad	11.00	11.00
2.	Papel Bond A – 4 de 75 a 80gr	1 millar	26.00	26.00
3.	Tinta para Impresora EPSON L 5190 (Colores: negro, cian, magenta amarillo)	4 litros	300.00	1,200.00
			Total S/.	1,237.00

- **Tarea 4:** Realización de actividades con estudiantes en el tema “Reusa” y “Crea tu Biohuerto en Casa”. Esta actividad promueve en estudiantes reutilizar objetos para crear maceteros y disminuir la producción de basura.



- **Tarea 5:** Gestionar reconocimientos a instituciones y/o personas por buenas prácticas ambientales en el Distrito de Marcapata, como incentivo y promoción de actividades amigables con el medio ambiente.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Papel Hilo color Crema espesor 80gr	100 hojas	3.00	300.00
			Total S/.	300.00

7.1.2. Diseño e Implementacion de Espacios Publicos que Educan Ambientalmente:

Tarea 1: Elaboracion de materiales educativos para la recuperacion de areas verdes en el Distrito de Marcapata.

Area ubicada en la plaza de Armas de la capital de Distrito, por ello la señaletica cumplira requisitos de la categoria cultural que tiene el lugar.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Petróleo Diésel	5 gln	16.90	84.50
2.	Pintura Esmalte	4 gln	60.00	240.00
3.	Thinner	4gln	20.00	80.00
			Total S/.	404.50

7.2. Linea de Accion 2: Cultura y Comunicación Ambiental

7.2.1 Actividad: Diseño e Implementacion de Campañas Informativas y Sensibilizacion:

Considerando los valores y la comunicación ambiental en tiempos de emergencia sanitaria, se utilizara recursos de la comunicación virtual, para orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre temas ambientales prioritarios en el Distrito:

TAREA 1: Campaña informativa sobre "Manejo adecuado de residuos solidos en tiempos de COVID 19". Con la finalidad de realizar una adecuada gestion de los residuos solidos municipales en el Distrito de Marcapata.



SERVICIOS				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Roll Screen de 1m x 2 m	1 Servicio	200.00	200.00
			Total S/.	200.00

Tarea 2: Difusion de Mensajes Ambientalistas en redes sociales y medios de comunicaci3n masivo, para sensibilizar a la ciudadania en diversos temas.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Papel Bond A – 4 75 a 80gr.	1 Millar	26.00	26.00
			Total S/.	26.00

7.3. Linea de Accion 3: Ciudadania y Participacion Vecinal.

7.3.1. Actividad: Formacion de Promotores Ambientales Escolares /Juveniles:

El desarrollo de la ciudadania ambiental comprende la promocion de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adpocion de practicas ambientales apropiadas y, principalmente, la participacion de la poblacion marcapatina en la mejora ambiental, para ello se conformara los Promotores Ambientales Escolares/Juveniles, con las siguientes tareas:

Tarea 1: Registro de Promotores Ambientales Escolares/Juveniles mediante la inscripcion voluntaria de los escolares para participar en el programa.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 Unidad	11.00	11.00
			Total S/.	11.00

Tarea 2: Talleres de Capacitacion a los Promotores Ambientales Escolares /Juveniles.- Se priorizara de manera presencial con los siguientes temas:

- ✓ Rol de los Promotores Ambientales Escolares/Juveniles en la Construccion de la Ciudadania Ambiental.
- ✓ Normatividad en Tenencia Responsable de Mascotas.
- ✓ Manejo Adecuado de Residuos Solidos.



- ✓ Calidad del Aire.

SERVICIOS				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Bolsas Reutilizables de Tela	50 unidades	10.00	500.00
			Total S/.	500.00

7.3.2. Actividad: Formacion de Promotores Ambientales Comunales.

Estos promotores que será convocados por la Municipalidad Distrital de Marcapata, son aquellas personas que puedan contribuir a la mejora del medio ambiente, sumando sus capacidades personales a las capacidades colectivas ya instaladas; por ello, el promotor ambiental comunitario puede dinamizar la acción ambiental de su comunidad.

Tarea 1: Presentacion de Programa de Promotores Ambientales Comunitarios a la Ciudadanía. – Para motivar y promover la participación ciudadana en acciones ambientales.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 unidad	11.00	11.00
2.	Papel Bond A – 4 de 75 a 80gr	500 hojas	13.00	13.00
			Total S/.	24.00

Tarea 2: Registro y Base de Datos de Promotores Ambientales Comunales.- Este registro se trasladara a un grupo de whatsapp, para mantener comunicados a todos los voluntarios que participen en el Programa.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 unidad	11.00	11.00
2.	Papel Bond A – 4 de 75 a 80gr	500 hojas	13.00	13.00
			Total S/.	24.00

Tarea 3: Taller de Capacitacion a Promotores Ambientales Comunitarios.- Con los temas siguientes:

- ✓ Rol de Promotores Ambientales Comunitarios en su comunidad.
- ✓ Seguridad Alimentaria y Biohuerto Familiar.
- ✓ Usos y Cuidados del Sistema de Agua.

BIENES				
N°	Material	Cantidad	P.U. S/.	Total S/.
1.	Archivador Lomo Ancho Tamaño Oficio	1 unidad	11.00	11.00
2.	Papel Bond A – 4 de 75 a 80gr	500 hojas	13.00	13.00
			Total S/.	24.00



VIII. Resumen de Presupuesto:

Actividad	Tareas	Presupuesto S/.		Sub Total S/.
		Bienes	Servicios	
Línea de Acción 1.- Educación Ambiental				1,989.50
1.1.1 Formación y Fortalecimiento de los Clubes Ecologistas.	Tarea 1: Coordinación con los Directores y Docentes de las Instituciones educativas del Distrito.	37.00		37.00
	Tarea 2: Presentación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA MARCAPATA a los Directores y Profesores de las Instituciones Educativas priorizadas.	11.00		11.00
	Tarea 3: Talleres de Capacitación dirigido a docentes y estudiantes.	1,237.00		1,237.00
	Tarea 4: Realización de actividades con estudiantes en el tema "Reusa" y "Crea tu Biohuerto en Casa".	0.00		0.00
	Tarea 5: Gestionar reconocimientos a instituciones y/o personas por buenas prácticas ambientales en el Distrito de Marcapata,	300.00		300.00
1.1.2. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente	Tarea 1: Elaboración de materiales educativos para la recuperación de áreas verdes en el Distrito de Marcapata.	404.50		404.50
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental.				226.00
2.2.1. Actividad: Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Sensibilización:	Tarea 1: Campaña informativa sobre "Manejo adecuado de residuos sólidos en tiempos de COVID 19".		200.00	200.00
	Tarea 2: Difusión de Mensajes Ambientalistas en redes sociales y medios de comunicación masivo	26.00		26.00
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Vecinal				583.00
3.3.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares /Juveniles:	Tarea 1: Registro de Promotores Ambientales Escolares/Juveniles	11.00		11.00
	Tarea 2: Talleres de Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares /Juveniles.	500.00		500.00
3.3.2. Formación de Promotores Ambientales Comunales	Tarea 1: Presentación de Programa de Promotores Ambientales Comunitarios a la Ciudadanía.	24.00		24.00
	Tarea 2: Registro y Base de Datos de Promotores Ambientales Comunales	24.00		24.00
	Tarea 3: Taller de Capacitación a Promotores Ambientales Comunitarios	24.00		24.00
			TOTAL S/.	2,798.50





PLAN DE TRABAJO 2022
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022



ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTOS/.
LINEA DE ACCION 1.- Educacion Ambiental 1.1. Formacion y Fortalecimiento de los Clubes de Ecologistas	Tarea 1.- Coordinacion con los Directores y Docentes de las I.E. del Distrito.	*Numero de Promotores ambientalmente acreditados.	01 Informe	Equipo de Computo y materiales de escritorio.	Abril	Division de Medio Ambiente	37.00
	Tarea 2.- Presentacion del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA MARCAPATA a los Directores y profesores de las I.E. del Distrito.	*Numero de Eventos de Capacitacion	04 participantes	Equipo de Computo y materiales de escritorio.	Abril	Division de Medio Ambiente	11.00
	Tarea 3.- Talleres de Capacitacion dirigido a docentes y estudiantes de las I.E.	*Numero de docentes y estudiantes capacitados.	100 participantes	Equipo de Computo y materiales de escritorio.	Abril Junio Agosto Noviembre	Division de Medio Ambiente	1,237.00
	Tarea 4.- Realizacion de actividades con estudiantes en el tema "Reusa" y "Crea tu Biohuerto en Casa"	*Numero de estudiantes de las I.E. participantes.	10 proyectos	Equipo de Computo y materiales de escritorio.	Julio	Division de Medio Ambiente	0
	Tarea 5.- Gestionar reconocimientos a Instituciones y/o personas por buenas practicas ambientales en el Distrito.	*Numero de reconocimientos entregados	05 Reconocimientos	Equipo de Computo y materiales de escritorio.	Diciembre	Division de Medio Ambiente	300.00
1.2. Diseñe e Implementacion de Espacios Publicos que educan ambientalmente	Elaboracion de materiales educativos para la recuperacion de areas verdes en el Distrito de Marcapata	Letreros elaborados	30 letreros	Equipo de Computo y materiales de escritorio.	Setiembre	Division de Medio Ambiente	404.50





**PLAN DE TRABAJO 2022
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022**



ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Cultura y Comunicación Ambiental							
2.	Diseño e Implementación de Campañas Informativas sobre "Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en Tiempos del COVID-19"	Numero de participantes en la charla.	01 Campaña	Equipo de Computo y materiales escritorio.	Abril	Division de Medio Ambiente	200.00
	Tarea 2.- Difusión de Mensajes Ambientalistas en Redes Sociales y Medios de Comunicación masivo, para sensibilizar a la ciudadanía en diversos temas.	*Numero de emision de spot radiales y /o en redes sociales de la Municipalidad.	10 emisiones radiales y/o redes sociales	Equipo de Computo y materiales escritorio.	Junio - Diciembre	Division de Medio Ambiente	26.00
LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Ciudadanía y Participación Vecinal							
3.1.	Formación de Promotores Escolares/Juveniles, mediante inscripción voluntaria de los escolares para participar en el programa.	*Numero de escolares y jovenes inscritos y acreditados.	30 promotores	Equipo de Computo y materiales escritorio.	Junio - Diciembre	Division de Medio Ambiente	11.00
	Tarea 2.- Talleres de Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares /Juveniles	Numero de escolares y jovenes capacitados.	30 promotores	Bolsas reutilizables	Agosto	Division de Medio Ambiente	500.00
3.2.	Formación de Promotores Ambientales Comunales	Numero de pobladores del Distrito Marcapata	20 promotores	Equipo de Computo y materiales escritorio.	Agosto	Division de Medio Ambiente	24.00
	Tarea 2.- Registro y Base de Datos de Promotores Ambientales Comunales	Numero de pobladores del Distrito Marcapata	30 promotores	Equipo de Computo y materiales escritorio.	Junio	Division de Medio Ambiente	24.00
	Tarea 3.- Talleres de Capacitación a los Promotores Ambientales Comunales.	Numero de pobladores del Distrito Marcapata	20 promotores	Equipo de Computo y materiales escritorio.	Agosto	Division de Medio Ambiente	24.00
TOTAL S/.							2,798.50

